

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 17 de septiembre del 2020, se dispuso declarar abierto el proceso de Sucesión promovido por el señor JUAN DIEGO MISE SALCEDO, quien actúa en representación de su padre fallecido JUAN HILDO MISE ROJAS, en calidad de nieto de los causantes GREGORIO MISE ARENALES Y EMPERATRIZ ROJAS DE PEREZ.

Así mismo, se realizó el respectivo emplazamiento en el listado nacional de emplazados, se contestó la demanda y se reconocieron a los Herederos de los señores GREGORIO MISE ARENALES Y EMPERATRIZ ROJAS DE PEREZ, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

En proveído de fecha 26 de abril de este año, se fijó fecha para la audiencia de inventarios y avalúos para el día 01 de julio de la presente anualidad.

La Dra. RUTH KATHERINE MONTAGUTH, allegó escrito a través del correo institucional, en donde manifiesta, que el avalúo del único bien inmueble que existe, siendo una mejora en la Parada del municipio de Villa del Rosario, es de (\$8.077.500) ocho millones setenta y siete mil quinientos pesos, según impuesto predial, aumentado al 50%, siendo este de mínima cuantía.

Respecto de lo manifestado por la señora apoderada de la parte actora, es importante resaltar que, si bien es cierto, conforme lo señala el numeral 4 del artículo 18 del C.G.P., que en lo pertinente estatuye: "... los Jueces municipales conocen en primera instancia...4.- De los procesos de sucesión de menor cuantía", también debe aclararse que el último domicilio de los causantes fue en el municipio de la Parada – Villa del Rosario, Norte de Santander.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que existen elementos de juicio que permiten concluir que efectivamente la autoridad competente para continuar conociendo del presente trámite son los Juzgados Promiscuos Municipales de Villa del Rosario, N. de S., por lo que se dispone remitir el presente proceso a dicho estrado judicial.

Por lo anterior, el Juzgado de Familia de los Patios – Norte de Santander,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso de SUCESION bajo el radicado 54405311000120200015800, instaurado por el señor JUAN DIEGO MISE SALCEDO, quien actúa en representación de su padre fallecido JUAN HILDO MISE ROJAS, en calidad de nieto de los causantes GREGORIO MISE ARENALES Y EMPERATRIZ ROJAS DE PEREZ, a los Juzgados Promiscuos Municipales de Villa del Rosario, Norte de Santander ®, para que continúe con su trámite, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DEJAR la constancia de su salida en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink. It features a large, stylized initial 'M' on the left, followed by the word 'Rubio' in a cursive script. To the right of 'Rubio' is a horizontal line with a small upward-pointing arrow above it, likely representing the surname 'Velandia'.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios

SEGUNDO: DEJAR la constancia de su salida en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink. It features a large, stylized initial 'M' on the left, followed by the word 'Rubio' written in a cursive script. To the right of the name, there are several horizontal lines and a small arrow-like flourish, likely representing a date or a specific mark.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios